



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO No. 002873
LITUECHE, 31 DIC 2013

DAEM: 927.-
13/12/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el Art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

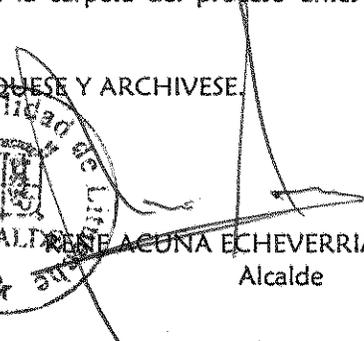
- Los Recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín.
- La necesidad de adquirir materiales para la realización de Talleres Extraescolares.
- Que, los Talleres Extraescolares están planteados en el PMA de la Escuela Básica de Pulín
- La necesidad de adquirir dichos materiales para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- La Solicitud del Director del Establecimiento Educativo.
- El Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 07 de Junio de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 42 -LE13.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Publica.

DECRETO :

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación para la Adquisición de Materiales para Talleres Extraescolares, Escuela de Pulín de la Comuna de Litueche”.
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación para la Adquisición de Materiales para Talleres Extraescolares, Escuela de Pulín de la Comuna de Litueche”.
- 2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/rda


ALCALDESE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde